



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 61-II-1-1888
EXP. 3722

FOLIO
512

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada
Presidenta de la Comisión de
Medio ambiente y Recursos Naturales
P r e s e n t e .

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 6 de julio del presente año, dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que da respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al área del Humedal "La Lagunita El Naranjo", en Ensenada, Baja California.

Por Acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.


Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado
Secretaria



Anexo: Copia del documento

hmo*

COMI
21 HRS

La Presidencia de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados, con
Julio 6 del 2011.

"2011, Año del Turismo en México"

Ma. Dolores del Río

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO



Oficio No. SEL/UEL/311/2048/11
México, D.F., a 30 de junio de 2011

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN



Secretarios de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 61-II-1-1576 signado por los Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Cora Cecilia Pinedo Alonso, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar No. 112/ 00002994 suscrito por la Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza, Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo al área del humedal "La Lagunita El Naranja", en Ensenada, Baja California.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la Unidad

Lic. Carlos Angulo Parra

RECIBIDO

2011 JUL 1 PM 10 44

CÁMARA DE SERVIDORES
SECRETARÍA GENERAL
DE SERVICIOS Y ADMINISTRATIVOS

000662

C.c.p.-Lic. Rubén Alfonso Fernández Aceves, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza, Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.

Minutario

Folio UEL/2217

UEL/311

AFL

Permanente - 2048

Proced.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN
F.I. 5268

00002217

EXP. 00002994

OFICIO 112/
México, D.F., a 23 de junio de 2011.

"2011, Año del Turismo en México"

LIC. CARLOS ANGULO PARRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

2011 JUN 29 PM 3:41
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Por instrucciones del licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, hago referencia a su oficio SEL/UJL/311/1205/11, mediante el cual hizo del conocimiento a esta Unidad Administrativa el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el día 26 de abril del año 2011, relativo al área del humedal "Lagunita El Naranja", anexo al presente copia del oficio No. FOO.-00270, suscrito por el maestro Luís Fuego Mac Donald, mediante el cual da respuesta a lo solicitado en el Punto del Acuerdo referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

[Handwritten signature]

LIC. MARÍA DEL CONSUELO JUÁREZ MENDOZA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
JUN 29 2011
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBO
14817
NOMBRE HORA

- c.c.p. Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Presente.
- Lic. Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. Presente.
- Lic. Alejandra Núñez Becerra, Directora General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario. Para su atención y seguimiento.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

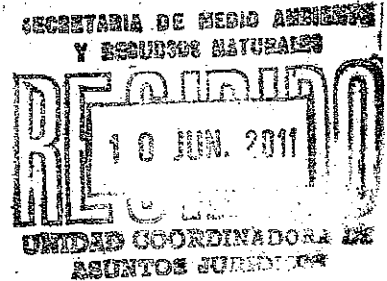
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
OFICINA DEL COMISIONADO

Camino al Ajusco 200, 3er. piso, ala sur. Col. Jardines en la Montaña,
C.P. 14210 México D.F.

OFICIO NÚM.- F00.- 00270

Ciudad de México, 09 JUN 2011

"2011, Año del Turismo en México"



LIC. WILEHALDO CRUZ BRESSANT
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

En atención a su similar 112/00001885, en el que remite copia del Oficio SEL/UEL/311/1205/11, mediante el cual el Lic. Carlos Angulo Parra, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de abril de 2011, que a continuación se transcribe:

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios técnicos justificativos para proponer al Ejecutivo Federal que el humedal "La Lagunita El Naranjo" en Ensenada Baja California, sea declarada Área Natural Protegida. Segundo. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la urgente protección, con cercos naturales para delimitar el área del humedal "La Lagunita El Naranjo" en Ensenada Baja California."

A este respecto, le comento que esta Comisión Nacional reconoce la importancia de la Lagunita El Naranjo por los servicios ambientales y de esparcimiento que proporciona en beneficio de la ciudad de Ensenada y de sus habitantes, razones por las que la lagunita fue declarada como zona de reserva ecológica el 22 marzo de 2002, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, instrumento para la protección, conservación y manejo del sitio.

Por otro lado, le informo que el establecimiento de áreas naturales protegidas de competencia de la federación mediante declaratoria expedida por el Titular del Ejecutivo Federal, tiene entre sus principales objetos, *preservar los ambientes representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas del país relevantes por sus ecosistemas y biodiversidad*; por lo que su creación deberá justificar estas bases. En este sentido y en virtud de que la "Lagunita El Naranjo" se encuentra inmersa en la zona urbana de Ensenada y que presenta una fuerte presión por la mancha urbana, esta Comisión determina que no cumple con las características que permitan el establecimiento de un área protegida de ámbito Federal.

Sin embargo, le comunicó que para la protección de los humedales como la Lagunita El Naranjo existen otros instrumentos de política ambiental de carácter federal y estatal, como son:

- a) *Reservas de Aguas Nacionales*: para la protección, conservación o restauración de un ecosistema acuático, incluyendo los humedales, lagos, lagunas y esteros, así como los ecosistemas acuáticos que tengan un valor histórico, turístico o recreativo. Dichas reservas a cargo de la Comisión Nacional del Agua, se establecen mediante decreto emitido por el Ejecutivo Federal, conforme lo establecido en el Artículo 41 fracción III de la Ley de Aguas Nacionales y Artículo 78 fracción IV de su reglamento.
- b) *Designación de Sitios de Ramsar*: desde 1986 México es signatario de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional denominada "Convención de Ramsar" que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en favor de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos, a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
OFICINA DEL COMISIONADO

OFICIO NÚM.- F00.- 00270

Ciudad de México, 09 JUN 2011

"2011, Año del Turismo en México"

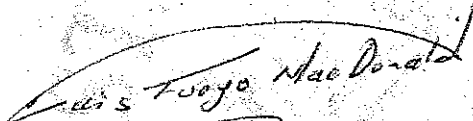
- 2 -

Para mayor información en relación a la *Designación de Sitios Ramsar*, favor de contactar a la Biol. Frizia Ortiz de Ora Flores, Encargada de la Dirección para la Atención de Humedales Protegidos, al teléfono 01(55) 54-49-70-38 o al correo electrónico frizia.ortiz@conanp.gob.mx.

- c) *Áreas Naturales de competencia estatal*: para proteger los ecosistemas y sus elementos naturales y promover el aprovechamiento sustentable y la cultura ambiental, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y Artículo 46 fracción IX de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin más por el momento, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COMISIONADO NACIONAL



MTR. LUIS FUEYO MAC DONALD

Por un uso responsable del papel, las copias se envían por correo electrónico.

- C.c.p. Juan Rafael Elvira Quesada.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- c.secretario@semarnat.gob.mx
Alejandra Núñez Becerra.- Directora General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario, SEMARNAT.- alejandra.nunez@semarnat.gob.mx
David Gutiérrez Carbonell.- Director General de Operación Regional, CONANP.- daguti@conanp.gob.mx
Benito Rafael Bermúdez Almada.- Director de la Región Península de Baja California y Pacífico Norte.- bermudez@conanp.gob.mx
Carlos Angulo Parra.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- cangulop@segob.gob.mx. Seguimiento UEL/311
Nadia Citlali Olivares Bañuelos.- Directora de la Reserva de la Biosfera Isla Guadalupe.- ncolivares@conanp.gob.mx
César Sánchez Ibarra.- Director Encargado de Representatividad y Creación de Nuevas Áreas Protegidas, CONANP.- csibarra@conanp.gob.mx
Para descargo del V. G. No. 112230.

~~AGC/ESI/LTU/ago*~~